PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA NO. FACATATIVA-SA-475-24 19 JUL 2024

OBJETO:

CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONECTIVIDAD E INTERNET Y LA ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD PARA TODAS LAS AULAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS MUNICIPALES POR MEDIO DE CONEXIÓN WIFI Y/O DE RED

EVALUACIÓN

Lista de oferentes publicada

Fecha de publicación 8/07/2024 10:08:13 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Posición	Estado	Razón	Fecha y hora de llegada	Proveedor
1	[illegible]		7/07/2024 11:42:23 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	INTEGCO LTDA Número de documento 8300768644

INFORMACIÓN	ESTUDIO	CUMPLIMIENTO	
		CUMPLE	NO CUMPLE
DATOS GENERALES DEL PROPONENTE		X	
NOMBRE DEL PROPONENTE	**INNOVACION TECNOLOGICA COLOMBIANA INTEGCO LTDA**		
IDENTIFICACIÓN	**8300768644**		
DIRECCIÓN	**CL 76 NO. 16A-39 OF 202-203**		
TELÉFONO			
E-MAIL COMERCIAL	**NARCES2000@YAHOO.ES**		
REPRESENTANTE LEGAL	**HERNANDEZ NARCES**		
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	FOLIO 1	X	
La carta de presentación de la propuesta debe ser diligenciada y tiene como finalidad	La información presentada en el FORMULARIO Nº 1- corresponde a lo requerido por la entidad.	X	

que el proponente exprese de manera clara e inequívoca que conoce los términos del proceso de selección, que acepta sus condiciones y que cumple con los requisitos y exigencias de orden jurídico. Reglas para su suscripción: 1. Si es persona jurídica, debe ser firmada, por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales; 2. En el caso de consorcio o unión temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución; 3. Cuando sea persona natural, por ella misma. 4. Inhabilidades e incompatibilidades En el presente proceso podrán participar en forma independiente, en consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura, las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1955 de 2019, la constitución y demás normatividad vigente; hecho que se hará constar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta, según modelo de formato anexo para este fin.			

5. Los proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder, otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiera al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato. No obstante, la simple entrega física o radicación de la oferta en la Entidad puede realizarla cualquier persona, sin necesidad de poder o autorización. El apoderado que firma la oferta podrá ser una persona natural o jurídica, que en todo caso debe tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y debe estar facultado para representar al proponente y/o a todos los integrantes del proponente plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) presentar oferta para el proceso de contratación de que trata este pliego; (ii) responder a los requerimientos y aclaraciones solicitados por la entidad en el curso del presente proceso; (iii) recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del proceso (iv) suscribir el contrato en nombre y representación del			

adjudicatario así como el acta de terminación y liquidación, si a ello hubiere lugar. Las personas extranjeras que participen mediante un proponente plural podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes con los requisitos de autenticación, legalización o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio, incluyendo los señalados en el pliego de condiciones. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del proponente plural. Sin perjuicio de lo anterior, los oferentes extranjeros, se sujetarán a lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, así como lo establecido en el Decreto 0019 de 2012.			
DOCUMENTO DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA	FOLIOS 3	**X**	
I proponente deberá allegar diligenciado y firmado el Compromiso de Transparencia (Formulario N. 2), suscrito por el representante legal del proponente o persona natural.	El oferente presentó y suscrito en los términos de la invitación. – FORMULARIO Nº 2- de manera correcta	X	
CERTIFICADO DE CONSTITUCIÓN, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	FOLIOS 8	**X**	

El proponente deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria, donde conste el objeto social de la compañía el cual debe estar acorde con el objeto del proceso y las facultades del representante legal. Si existieren limitaciones por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, este deberá acreditar mediante copia del acta respectiva, como lo determina el Código de Comercio, que ha sido facultado por el máximo órgano social para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato hasta por el valor total del mismo. La ausencia de capacidad al momento de presentar la oferta no es subsanable. Tratándose de persona natural, deberá aportarse certificado de registro mercantil. Para los oferentes que no aplique documento de certificado de existencia y representación legal expedido por Cámara de Comercio, deberá aportarse el documento equivalente correspondiente, en el que acredite su existencia y/o creación, así como los documentos que acrediten la representación legal.	La cámara de comercio es del 5 de julio de 2024, cumple con lo requerido por la entidad y no tiene limitación alguna.	X	
PERSONA JURÍDICA		X	

Cámara de Comercio de	Bogotá	X	
Fecha de Expedición	5 DE JULIO DE 2024	X	
Matricula Mercantil Nº	01010974 DEL 2 DE MAYO DE 2000	X	
Nombre del Representante Legal	HERNANDEZ NARCES	X	
Objeto Social	ACTIVIDADES OUTSOURCING PARA SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES, HELP DESK, PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN, BASES DE DATOS, REDES DE TELECOMUNICACIONES 16. REALIZACIÓN, OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN EJECUCIÓN DE TODO TIPO DE PROYECTOS TECNOLÓGICOS EN INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA Y DE TELECOMUNICACIONES, SERVICIO DE CALL CENTER, INTERNET , INTRANET	X	
Vigencia de la sociedad	30 DE MARZO DE 2060	X	
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	FOLIOS 7	**X**	
Aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO	X	
Número	21-44-101444692 ANEXO 0	X	
Vigencia	08/07/2024 al 16/10/2024	X	
Valor asegurado	$17.897.719	X	
PAZ Y SALVO SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	FOLIO 11	**X**	
El proponente debe acreditar que se encuentra al día en el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos profesionales y pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Si es	el proponente allega certificado firmado por el representante legal y por Eduin Ferney Salgado Contador.	X	

persona jurídica, tal acreditación deberá hacerse mediante una certificación expedida por el Revisor Fiscal, o quien haga sus veces, o el Representante Legal, según el caso. Si es persona natural, mediante certificación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad de juramento. En caso de que el proponente se presente a título de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deben cumplir con este requisito. En todo caso el Municipio se reserva el derecho de solicitar las planillas y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales.			
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	FOLIO 1	**X**	
	Numero de verificación 248768677	X	
CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	FOLIOS 2	**X**	
	Numero de verificación 830076864420061321242 1 79496204240613212233	X	
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO	FOLIO	**X**	
Los interesados en participar en este proceso, deberán estar inscritos en el registro Único de Proponentes de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.	RUP DEL 5 DE JULIO DE 2024	X	

El proponente deberá allegar el Registro Único de Proponentes (RUP), expedido por la Cámara de Comercio con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para la entrega de propuestas del presente proceso, con el fin de acreditar su inscripción, calificación y clasificación vigente en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio. Para el caso de las Uniones temporales o consorcios se deberá verificar todos y cada uno de los RUP de los integrantes que conforman dicha asociación			
PERSONA JURÍDICA		**X**	
Cámara de Comercio de	BOGOTA	X	
Fecha de Expedición	05 DE JULIO DE 2024	X	
Fecha de Inscripción	2015/10/19	X	
Fecha última renovación	2024/04/29	X	
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	FOLIOS 6	**X**	
	CUMPLE	X	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	FOLIOS 2	**X**	
	CUMPLE		
DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y LIBRETA MILITAR.	FOLIOS 2	**X**	
	CUMPLE	X	
CERTIFICACIÓN SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC.	FOLIO 1	**X**	
	CUMPLE	X	
CERTIFICACIÓN REDAM DEUDORES ALIMETARIOS	FOLIO 1	**X**	

	CUMPLE	X	
INHABILIDADES DELITOS SEXUALES	FOLIO 1		
	CUMPLE	X	
CUMPLE- HABILITADO			

Como miembro del Comité Evaluador, con fundamento en la evaluación de la propuesta desde el punto de vista técnico, jurídico, económico y financiero, recomiendo al ordenador del gasto la adjudicación del respectivo contrato a **INTEGCO LTDA**, con **NIT 830076864-4** representado legalmente por **NARCES PEÑA HERNÁNDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.496.204 de Bogotá D.C 19 JUL 2024

Firmado digitalmente por
MAGDA JOHANA CORDOBA CUARAN
Fecha: 2024.07-17
08:54:23 -05'00'

MAGDA JOHANA CÓRDOBA CUARÁN
Profesional Especializado Contrato 008-2024
Secretaría Jurídica